



**ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA
DETERMINAR RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5892

Chillán Viejo, 27 NOV 2013

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

Conclusiones Informe de Investigación Especial N° IE-47/13 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, del 13 de Septiembre de 2013, sobre eventuales incumplimientos a la Ley de Compras Públicas acontecidas en la Municipalidad de Chillán Viejo.

Instrucción del Órgano Contralor de instruir sumario administrativo, sobre los aspectos señalados.

DECRETO:

1.- ORDENASE sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios en contrato de arriendo y mantención de sistema computacional de software de gestión municipal suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Sistema Modulares de Computación SMC Ltda., aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.606 del 31 de Diciembre de 2004, que consigna en su cláusula novena la renovación anual de dicho servicio a partir del 1 de Enero de 2005, el cual se ha prorrogado sucesivamente a la fecha, sin que el Municipio haya llamado a una nueva licitación.

2.- DESIGNASE a cargo de este sumario a don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AV
Distribución:

Sr. Francisco Fuenzalida V., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Paola Araya Q., Directora DAF; Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Interno.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE